

Cuando los árboles no dejan ver el bosque: Occidente ante las intervenciones rituales en los genitales femeninos¹

Matilde FERNÁNDEZ MONTES

ILLA. Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC
matilde.fmontes@cchs.csic.es

LA BARBERA, Maria Caterina. 2009. *Multicentered Feminism. Revisting the “Female Genital Mutilation” Discourse*. Palermo: Compostampa di M. Savasta.

La publicación *Multicentered Feminism. Revisting the “Female Genital Mutilation” Discourse*, fruto de la tesis doctoral en Derechos Humanos de Maria Caterina La Barbera defendida en la universidad italiana de Palermo, es particularmente oportuna en el actual y globalizado panorama mundial, ya que está centrada en los distintos tipos de identidades de género y el tratamiento que reciben las llamadas “Mutilaciones Genitales Femeninas”², por lo que nos acerca a uno de los aspectos considerados como más problemáticos —y peor resueltos— derivados del contacto intercultural.

En este contexto internacional, resulta muy acertada la elección del inglés frente al italiano —lengua materna de la autora— para la redacción del trabajo, motivada por la necesidad de compartir su investigación con un colectivo internacional más amplio. Como también lo fue su decisión de ampliar su previa formación de licenciada en Derecho, con la antropológica, obtenida en la universidad de Berkeley, donde disfrutó de una beca posdoctoral bajo la dirección de la doctora Laura Nader iniciadora en su país de la Antropología Jurídica. También estableció contactos con Leti Volpp, feminista especializada en los derechos de las mujeres migrantes, lo que sin duda ha dado una nueva y enriquecedora dimensión a su trabajo.

El libro está compuesto de dos partes. En la primera podemos encontrar la cuestión teórica de si feminismo y multiculturalismo son compatibles, si la igualdad de género se puede obtener en el seno de una cultura tradicional y las alternativas actuales al movimiento y sus postulados más clásicos. La segunda, dedicada a la revisión del discurso sobre las MGF, en principio, sólo era un caso de estudio, un ilustrativo ejemplo, sin duda uno de los más emblemáticos, de cómo se reacciona ante una práctica no compartida. Pero incluso los sólo interesados en este tema deberán

¹ Esta reseña ha sido realizada en el marco del Proyecto de Investigación FFI2009-08762. A la lectura de la obra y otras publicaciones de la autora, he tenido la oportunidad de añadir aquí sus comentarios sobre el tema, vertidos en una entrevista específica, además de numerosas conversaciones. También me ha resultado ilustrativa “la observación participante” de las reacciones del público en sendas conferencias, impartidas en el Centro de Humanidades y Ciencias Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

² A partir de ahora MGF, según sus siglas en español.

iniciar la lectura por la primera, pues es allí donde se obtienen muchas de las claves interpretativas del análisis posterior.

Comienza refrescando el origen occidental del feminismo y algunos de sus postulados teóricos aún en plena vigencia; los más destacados son que los derechos humanos sólo están garantizados en Occidente y hay una única manera de obtener la identidad de género y la liberación de la mujer. Como representante de esta tendencia, La Barbera analiza las formulaciones de la feminista estadounidense Susan Okin, quien piensa (La Barbera, 2009: 27 y ss.) que las culturas no occidentales no son compatibles con la igualdad de género, pues género y cultura son conceptos antinómicos. Según esta autora, la mayoría de las violaciones de los derechos de la mujer suceden en el seno familiar y se justifican con referencias a la familia, la tradición o la religión. Como ejemplos de conflictos multiculturales que afectan a las mujeres, menciona el velo islámico, la poligamia y las MGF. Para Okin, es necesario superar las propias tradiciones culturales o religiosas, aunque en realidad quienes son invitadas a abandonar su legado son aquéllas que, “procedentes de culturas patriarcales, viven en lugares con modelos menos patriarcales”. Se abre así una brecha entre las pertenecientes a países occidentales o desarrollados, en concreto las estadounidenses y las del Sur y Sureste, es decir del Tercer Mundo. Pero, como Martha Minow señala (La Barbera, 2009: 62-63), las feministas occidentales no están liberadas de los estereotipos culturales, sino que pretenden aplicar los característicos de su cultura a otras mujeres que difieren por su color, religión, tendencias políticas, costumbres o preferencias sexuales; al ignorar estas diferencias, las privilegiadas se arrogan el derecho de opinar sobre cómo deben ser las más marginales.

En esta línea, La Barbera describe el feminismo multicéntrico (La Barbera, 2009: 64-65) como un conjunto de teorías y prácticas que, lejos de ofrecer un modelo único, propone un acercamiento a la discriminación femenina con trabajos que contemplan su localización e interconexión con otros sistemas de subordinación —políticos, religiosos y socioeconómicos—. Se aproxima así a las experiencias vitales de quienes por su diferente cultura, nacionalidad o pertenencia a grupos étnicos marginales o minoritarios están dotadas de una particular perspectiva de ellas mismas y la sociedad, para, a continuación, detallar algunas de las tendencias feministas que contemplan estos parámetros (La Barbera, 2009: 66-81).

En primer lugar, trata del feminismo negro que surge en EE. UU a partir de la década de los últimos años 80 y argumenta que, en la busca de la esencia de la identidad femenina, no puede ignorarse la experiencia de las mujeres no blancas y sus variaciones respecto al patrón occidental. Incide en que la opresión no está sólo basada en el género, sino que se interconecta con otros factores vitales como son raza, etnicidad, cultura, religión, orientación sexual, clase social y situación económica. En la misma línea, el feminismo chicano está postulado por aquéllas de origen mexicano que asimismo viven en EE. UU, las autodenominadas chicanas. En su interesante análisis sobre el concepto de las “fronteras”, sus seguidoras aducen que éstas pueden ser lugares epistemológicos para teorizar sobre la subordinación y que hay que considerar las múltiples y opuestas conciencias para entender las desigualdades sociales.

Por su parte, el feminismo postcolonial critica la uniformidad de la categoría “mujer” como grupo homogéneo y ofrece una nueva perspectiva para las procedentes del Tercer Mundo, afirmando que la división cultural producida por la colonización ha expoliado su experiencia, ya que ellas en el periodo postcolonial, tanto en sus países como en los de acogida en caso de migración, se enfrentan a nuevas dificultades al verse obligadas a confrontar sus discursos nativos y con los de los países occidentales. Se trata de desmontar la relación de la dominación estructural, subvirtiendo la estrategia del discurso que niega la heterogeneidad del sujeto de análisis. Por último, el feminismo islámico se enfrenta al duro punto de vista occidental, según el cual la igualdad de género es incompatible con las religiones, particularmente entre los musulmanes. En contraposición, muchas mujeres que profesan estas creencias, de clase media y con estudios, no han roto con su tradición ni con su identidad cultural, al proclamar que los textos sagrados islámicos no implican la subordinación de la mujer, sino que esto es el resultado de su interpretación masculina. Dada la particular interconexión en el Islam entre espiritualidad y política, una reforma teológica orientada hacia el sexo implicaría relevantes cambios políticos en esta dirección.

La autora propone el concepto de feminismo interseccional como una clave para entender a las diferentes clases de mujeres. El género está inherentemente construido e interconectado y se experimenta de distinta forma dependiendo de la localización, del estatus social, de la raza, la cultura, la religión, la nacionalidad y la clase social y política, incidiendo en la idea de que cada una de estas diferentes categorías socioculturales interactúa con las restantes, y unas a otras se transforman mutuamente. Al tratar de considerar alguno de estos aspectos de modo aislado, se produce el perverso y contraproducente efecto de generar nuevas formas de discriminación. La mujer no es una víctima de las estructuras sociales, sino un agente dinámico e interactivo de ellas; aquéllas que luchan por eliminar la desigual posición femenina, pero sin prestar la debida atención a esos otros factores de la compleja estructura social, lo que en realidad hacen es convertirse, al mismo tiempo, en oprimidas y opresoras de otras mujeres y hombres. Con el desarrollo de este concepto, termina la primera parte de la obra, que enlaza con la segunda, al advertir que sólo escuchando las diferentes voces femeninas se puede tratar de aproximarse al hecho de que las mujeres migrantes practiquen la MGF en los países occidentales, pues se ha constituido en una marca, una seña identitaria si se prefiere, de su raza, etnicidad, nacionalidad, cultura religión, clase social, situación económica y política.

En la actualidad basta con escuchar la palabra ablación o la expresión, hoy más extendida, MGF, para que se produzca una condena sin paliativos. No deja de ser significativo que no se considere necesario escuchar los argumentos de quienes se someten a estas intervenciones, o de los antropólogos u otros profesionales que tratan de contextualizar y analizar el fenómeno. No hay posible polémica porque no

hay nada que discutir, o relativizar³. Hasta tal punto es así que el 6 de febrero ha sido declarado “Día Mundial contra la Mutilación Genital Femenina”, lo que no puede dejar de sorprendernos, si lo comparamos con el resto de los motivos que han merecido tal distinción⁴, ya que tanto en los “Días” internacionales como en los europeos o nacionales predominan los dedicados a enfermedades concretas —cáncer, tuberculosis, esclerosis, etc.—, seguidos por los que se centran en determinados grupos humanos, según su edad, profesión, minusvalía, sexo... También los hay sobre temas de la naturaleza como el “Día del agua” y otros que inciden en motivos o causas de carácter social —de lengua materna, de la Paz, de la eliminación de la discriminación racial, contra la discriminación y el tráfico de mujeres, de los inmigrantes...—, pero por más que leo y releo el listado, no encuentro ningún caso comparable al “Día contra la Mutilación Genital Femenina”; es decir, una fecha dedicada a combatir una práctica cultural extendida por numerosos países africanos y del Próximo Oriente, en los que predomina la población negra, aunque también está documentada en Suramérica, Austria y, como fruto de los movimientos migratorios, en Norteamérica y Europa. Esta singularidad nos puede ilustrar sobre el grado de criminalización vertido ante las MGF, convertidas, desde el prisma de la cultura occidental, en un paradigma de la barbarie, el machismo y la violación de los derechos de la mujer. ¿Es posible discutir esta afirmación y de qué manera o con qué argumentos? La Barbera lo hace de una forma implacable y sistemática, apoyándose en análisis comparativos con el trato que reciben otras costumbres occidentales, desde las perspectivas semántica, tipológica, jurídica, cultural y médica.

En primer lugar cuestiona (La Barbera, 2009: 109 y ss.) la denominación “Mutilación Genital Femenina” porque “El nombre hace las cosas... El nombre selecciona, discrimina, identifica, localiza, ordena, organiza y sistematiza”⁵. Pero además en este caso no solo confunde —ya que como veremos a continuación agrupa a varios tipos de intervenciones—, sino que incluso contiene en sí un juicio de valor que ofende y degrada al incluir el término “mutilación”. La expresión fue acuñada en 1995 por la Organización Mundial de la Salud reflejando la indignación, repulsión y condena de los occidentales. La propia definición de la OMS contiene un punto de partida para la reflexión: “Son Mutilaciones Genitales Femeninas todos los procedimientos tradicionales que implican la alteración total o parcial de los labios exteriores genitales y/o la extirpación del clítoris por razones culturales o de otro tipo sin motivos terapéuticos” (La Barbera, 2009: 111-112). La expresión “procedimientos tradicionales” en realidad significa prácticas no occidentales, porque en el bloque no se incluyen las modificaciones no terapéuticas del cuerpo femenino y sus órganos sexuales, tan en boga en Occidente. Por su parte, las comunidades afectadas hablan de circuncisión femenina por equiparación a la masculina que también realizan, pero nuevamente la autora considera que tampoco es una expresión adecuada

³ Maria Caterina La Barbera comentaba en una de sus disertaciones cómo las publicaciones de las intelectuales de los países, donde se practica la MGF, son ignoradas de manera sistemática en Occidente.

⁴ <http://www.imsersomayores.csic.es/senieve/dias-internacionales-completo.html> .

⁵ Traducción propia de la cita de Dewey y Bentley (1949) que realiza la autora.

porque no representa al tipo más cruento de estas intervenciones. Ante las protestas de las comunidades afectadas, han surgido otras denominaciones como “Cirugía Genital Femenina” o “Modificaciones Genitales Femeninas”, que tampoco resultan demasiado precisas porque en buena lógica incluirían todas las intervenciones, terapéuticas o no, habituales en el Primer Mundo —implantes mamarios, vaginoplastia, colocación de piercing, etc.—. Por último, en 1996, el Fondo de Población de las Naciones Unidas acuñó la expresión *Female Genital Cutting*, Corte Genital Femenino, que es la que en la actualidad recibe mayor aceptación en EE. UU, a la que La Barbera añade la palabra ritual “Cortes Rituales sobre los Genitales Femeninos” (La Barbera, 2009: 118), aludiendo con este término a su dimensión étnica y cultural⁶, además de utilizar el plural para indicar su diversidad tipológica.

En efecto, se han distinguido cuatro tipos básicos, aunque el cuarto, es poco consistente, ya el que en él se incluyen prácticas diversas que originariamente fueron documentadas en grupos aislados, en ocasiones asociadas a otros tipos de cortes, y, más recientemente, a la circuncisión simbólica. Los otros tres restantes son según su menor o mayor gravedad: I la circuncisión —así llamada por su similitud a la circuncisión masculina—, que implica el corte del prepucio clitorideo, pero conservando el clítoris, los labios menores y la parte posterior de los mayores; II la escisión con la que se extirpa el clítoris y también en ocasiones los labios mayores y menores; por último, el tipo III, el más agresivo, es la llamada infibulación, también conocida como circuncisión faraónica por haber sido documentada en momias egipcias. Con ésta no sólo se elimina el clítoris y los labios mayores y menores, sino que además posteriormente se sutura toda la abertura dejando sólo un pequeño orificio para la eliminación de la orina y el flujo menstrual. Cada modalidad tiene consecuencias muy diferentes en la salud pero, con una ignorancia que parece interesadamente deliberada, se agrupan bajo un mismo nombre y se atribuyen a las restantes las consecuencias de la infibulación, es decir, del tipo más drástico y grave.

Esta información se completa con el anexo I (La Barbera, 2009: 219-221), donde en una tabla se exponen por columnas, en la primera, los países donde se realizan cortes rituales en los genitales femeninos y, en la segunda, el tipo de intervención y el porcentaje estimado de mujeres que se someten a ellos. Otras cuatro columnas siguientes detallan el número de población inmigrante según sus países de procedencia en Francia, Reino Unido, Estados Unidos e Italia. La conclusión a la que se puede llegar viendo estas estadísticas es que estas intervenciones afectan a un porcentaje mínimo de las mujeres migrantes —2%—, ya que además la mayoría abandona su lugar de origen en edad adulta con la intervención ya realizada y, en caso contrario, con preferencia realizan viajes a su país para realizar allí el ritual.

Esta circunstancia no ha evitado que en los países occidentales se haya producido todo un conjunto de leyes contra la MGF, a cuyo análisis comparativo se dedica el siguiente apartado contemplando la legislación de Francia, Reino Unido, EE. UU e Italia (La Barbera, 2009: 123-147) —países seleccionados por el conocimiento que

⁶ En trabajos posteriores y ante lo perturbador que en las lenguas latinas resulta hablar de “cortar” a las mujeres, cambia esta palabra por “Intervenciones”.

la autora tiene de sus lenguas y por el desarrollo de la propia investigación—, que se completa con el anexo 2 (La Barbera, 2009: 225-252), en el que se reproducen por orden cronológico las leyes promulgadas en estas mismas naciones europeas, las estadounidenses y las específicas de California⁷. El tipo de penalización varía entre su inclusión en el derecho penal preexistente —Francia— y la elaboración de leyes *ad hoc* —resto de los países europeos— que contemplan la asistencia médica y social, la supresión de la patria potestad, las indemnizaciones y la aceptación de la solicitud de asilo para evitar las mutilaciones. Las elevadas penas impuestas que equiparan las intervenciones rituales a actos criminales, incluso cuando se realizan en mujeres adultas que se someten de forma voluntaria, se fundamentan en la afirmación etnocéntrica o puramente racista de que su voluntad está culturalmente condicionada y, por lo tanto, ni es una expresión de libertad ni puede resultar válida —como si la voluntad de las occidentales no estuviera sujeta a estos mismos condicionantes culturales—.

Un apartado especial merece la propuesta de legislación italiana para la realización del ritual con una circuncisión simbólica —pinchazos con anestesia y sin ningún tipo de corte—, que fue rechazada a pesar de que hasta el momento parece la mejor alternativa. Sin detenernos en el pormenorizado análisis que se hace de la legislación vigente, sí conviene incidir en la conclusión que la autora realiza, recalcando cómo la prohibición no sólo no elimina las prácticas sino que además abre una nueva brecha, ya que las afectadas se reafirman en ellas al considerarlas como un símbolo identitario grupal y étnico, arraigado en la estructura social de sus países de origen.

Todo ello está agravado por el evidente e injusto agravio comparativo que supone esta penalización desde el punto de vista médico y la crítica al poder de la medicina occidental para decidir, cómo, cuándo y por qué se debe alterar el cuerpo humano sin causas terapéuticas. De hecho, hay otras muchas intervenciones sobre los genitales que no sólo están permitidas, sino que incluso, como en el caso de la circuncisión masculina no terapéutica que también parece tener un origen cultural —en EE. UU se realiza al 60% de los niños recién nacidos—, están de moda sin que los profesionales se atrevan a objetar nada por miedo a ser tachados de antisemitas. Además hay otras muchas intervenciones sobre los órganos sexuales femeninos que no se justifican por causas terapéuticas, sino estéticas y, a medio y corto plazo, ocasionan complicaciones y un deterioro de la salud física y, muchas veces, síquica de las mujeres afectadas. Así, de los implantes mamarios, ampliamente extendidos en Occidente gracias a intensivas campañas publicitarias —en EE. UU tener los pechos pequeños se considera una grave enfermedad—, se silencian, minimizan o ignoran sus negativos efectos secundarios: tales como rotura del implante por cambios

⁷ En un trabajo posterior, La Barbera añade la Resolución del 24 de marzo de 2009 del Parlamento Europeo que pide a sus Estados miembros que consideren las MGF como delitos, además de activar estrategias preventivas para la protección de las menores, y la realización de campañas informativas en las que se insista que no se trata de una agresión cultural sino de la protección jurídica de mujeres y niñas (2010. “Mujeres, migración y derecho penal: el trato jurídico de la “mutilación genital femenina”. *Sortuz: Oñati Journal of emergent socio-legal studies*, 4, 1).

de presión, dificultades para detectar el cáncer con mamografías que en ocasiones puede estar provocado por la misma materia del implante, operaciones secundarias para remediar complicaciones, pérdida de sensibilidad, problemas psicológicos por no haber alcanzado las metas de triunfo social esperadas o por las complicaciones y deformaciones sufridas etc. Además de un lucrativo negocio de los cirujanos y las clínicas especializadas, los implantes mamarios pueden ser tachados sin problemas como el último eslabón de la degradación femenina y su sometimiento a “las fantasías sexuales masculinas”, ya que las adolescentes y mujeres que se someten a estas intervenciones, en buena lógica, consideran el aumento de su atractivo sexual como un factor prioritario para aumentar su autoestima y obtener el éxito social (La Barbera, 2009: 161-166). Lo mismo se podría decir de la vaginoplastia o “rejuvenecimiento” de la vagina tras el parto, cuya finalidad es aumentar el placer masculino durante el coito. A pesar de ello, algunas feministas defienden estas y otras operaciones de cirugía estética, aduciendo que la mujer debe ser libre de disponer de su cuerpo como quiera —excepto con una MGF—. Por su parte, las personas que no consideran pertinentes estas transformaciones, tal vez las critiquen pero jamás con un nudo tan denigrante y condenatorio, sin que se conozca ningún caso en países occidentales donde se haya cuestionado su legalidad o iniciado trámites para prohibirlas.

Pero aún hay intervenciones más abusivas y cuestionables como la episiotomía, es decir, la realización a las parturientas de un corte en el perineo que afecta a la piel, el plano muscular y la mucosa vaginal para ampliar el espacio, abreviar el parto y evitar desgarros. ¡No sólo no se requiere el consentimiento de las afectadas, sino que incluso ni se las informa previamente, o durante el parto! La Organización Mundial de la Salud ha contraindicado esta práctica, excepto en casos muy concretos —sufrimiento fetal y partos complicados—, ya que al parecer no evita los desgarros del esfínter anal ni los vaginales, pero agrava y ralentiza la recuperación y en ocasiones puede provocar la muerte a causa de las infecciones. Además, las gruesas cicatrices harán perder la elasticidad y dificultarán posteriores alumbramientos, desaconsejándose tener más de dos hijos con esta intervención —el resto deberán ser por cesárea—. A pesar de ello, en España y América Latina se realiza de forma rutinaria, aunque en EE. UU y el resto de Europa las episiotomías se han reducido considerablemente en las últimas décadas.

Más grave todavía es la adjudicación de sexo en los casos de ambigüedad —niños con un pene muy pequeño y niñas con un clítoris muy grande—, que se realiza por recomendación médica, sobre todo en menores, los/las cuales de por vida tendrán que someterse a una medicación hormonal, además de la pérdida de funcionalidad de sus nuevos órganos sexuales. Como dice La Barbera, se crea precisamente lo que se quiere evitar: la ambigüedad sexual de los afectados.

Por último, la autora (La Barbera, 2009: 143-154) enumera las razones esgrimidas por los grupos que practican las MGF, de las que trata de una forma general, con ciertas alusiones a casos concretos, pero sin detenerse en el análisis pormenorizado de algún ejemplo que hubiera sido de gran interés. Lo primero que destaca es la eliminación de las razones de tipo religioso que por lo común se creen como

prioritarias, ya que ninguna de las grandes religiones monoteístas las prescriben, aunque haya musulmanes, cristianos, animistas y falashas —judíos negros de Etiopía— que las practican, mientras que otros países islámicos como Turquía o Marruecos, no. Respecto a uno de los grandes reproches, la pérdida de sensibilidad e incapacidad de alcanzar el orgasmo, según los datos de una encuesta realizada en EE. UU, sólo el 3,65% de las mujeres infibuladas —la más drástica de las intervenciones— con una vida matrimonial estable afirma no alcanzar el orgasmo, fenómeno que afecta a una tercera parte de las mujeres norteamericanas y que hoy se considera provocado más por causas síquicas y sociales que físicas (La Barbera, 2009: 175-176).

Desde el punto de vista antropológico, los cortes en los genitales femeninos y masculinos son considerados como ritos de iniciación, ya que la intervención se realiza a grupos de jóvenes en el transcurso de una ceremonia con cantos, regalos y otros actos festivos, creándose una fuerte solidaridad intergrupal entre las afectadas. Su principal finalidad es marcar el paso de la pubertad a la edad adulta. Gracias a ellos se define socialmente el sexo, pues los niños y adolescente tienen una dualidad sexual que hay que corregir antes del matrimonio. Además, el ritual tiene el propósito de purificar, higienizar y embellecer ya que los genitales se consideran impuros, sucios y feos. El dolor provocado por el corte sin anestésico forma parte de la ceremonia, como es normal en otros muchos ritos de paso y se considera que la capacidad de soportarlo también es necesaria en el tránsito de la infancia a la madurez. Se trata de un signo, a la vez símbolo, de la identidad grupal y étnica y, de hecho, muchos de estos cortes son distintos y característicos de cada comunidad. Al ignorar o minusvalorar las razones esgrimidas para los cortes rituales en los genitales y sus funciones socio simbólicas, la prohibición y condena es percibida como una grave intromisión, un ataque a la identidad cultural que, como reacción, lo que provoca es ahondar aún más en la brecha abierta en la convivencia entre distintos modelos sociales. La Barbera concluye su estudio con un llamamiento a la creación de una legislación menos discriminatoria y racista que, junto con el feminismo multicultural, sirva de guía en la convivencia multiétnica.

En resumen, la principal virtud de esta publicación es que su autora en ningún momento trata de juzgar costumbres o tradiciones ajenas, por el contrario, somos Nosotros, los occidentales, nuestras reacciones y sus consecuencias, el último objetivo de su análisis. Nos recuerda que *La Declaración de los Derechos Humanos*, la ONU y el feminismo clásico o liberal constituyen frutos de la cultura occidental y son sus valores los que, con un evidente etnocentrismo, subyacen y se pretenden imponer al resto de humanidad. El valiente y provocador trabajo de La Barbera resulta todo un desafío al patrón vigente; una invitación a la reflexión en la que, a la postre, quienes son cuestionadas y malparadas no son las costumbres de los Otros, sino la hipocresía e incongruencia de Nosotros, la xenofobia, el racismo y la intolerancia con la que estamos construyendo ese mundo globalizado, que no intercultural, donde nos ha tocado vivir.